

son los antecedentes de este comercio en el  
año mil ochocientos treinta y ocho, manifestando  
que desde luego se pagaran los datos necesarios  
al efecto. Entendido por este Ayuntamiento  
de: que se le comisiona de la misma manera

en las partes correspondientes

M. N. }  
Cese una instancia de Antonio Moreno  
de esta ciudad, solicitando se le comisiona del  
de la misma } pago de la suma de setenta y cinco reales que se le  
pidan y el fondo de la M. N. como testimonio  
al servicio personal de la misma. Respecto a con-  
ducir en la clase de jornalero como donde  
donde se pague a cuenta. Entendido por este  
Ayuntamiento de: que se le comisiona y se le pague  
en el pago de lo que se adeuda

M. N. }  
Cese una instancia de Bartolomé Pina  
de esta ciudad, pidiendo se le comisiona  
de la misma } el pago de la fianza mensual  
de M. N. que se le reclama por la imposibili-  
dad en que se dice lo constatare en especie de  
buena conducta y la de su padre que en otros  
tiempos constaba por el expediente y otros  
testimonios que ahora van en otros folios. Entendido  
por este Ayuntamiento de: que se le comisiona  
y se le pague al pago de lo que se adeuda.

M. N. }  
Cese una instancia de Feliciano Ruiz  
de esta ciudad, solicitando se le comisiona de esta  
ciudad de: que se le comisiona de la misma manera

